1. **RESPONSABLE (ÁREA)**

Todas las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

**OBJETIVO**

Establecer la metodología para la identificación de los aspectos ambientales asociados a los procesos y actividades realizadas en la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, evaluando los impactos ambientales significativos, reales y potenciales, con el fin de contribuir en el desempeño ambiental

.

1. **ALCANCE**

Aplica para todos los procesos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y comprende desde la consulta de lineamientos hasta la generación y actualización de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, con sus respectivos controles operacionales para el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 14001:2015.

1. **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**
   1. Es responsabilidad de cada líder de proceso:

* Socializar los documentos que aprueba, al personal que interactúa en el proceso.
* Hacer cumplir los requisitos establecidos en los documentos aprobados.
* Revisar y/o actualizar los documentos del SIG cada vez que se requiera, como máximo cada 2 años, con apoyo
  1. Es responsabilidad del Líder del Proceso revisar periódicamente la vigencia de la normatividad y documentos Externos aplicables.
  2. La organización de documentos producto de las actividades desarrolladas en este procedimiento deben quedar de acuerdo con las tablas de retención documental -TRD convalidadas.
  3. Este procedimiento es aplicable en toda la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, así como en las actividades y productos (bienes y/o servicios) que son desarrolladas por terceros.
  4. Este procedimiento debe aplicarse mínimo una vez al año.
  5. La identificación de los aspectos ambientales y la valoración de los impactos ambientales se realiza de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.
  6. La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA define los lineamientos y establece el medio para el correcto diligenciamiento de la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, como base para la formulación y actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y el reporte de la planificación ambiental.
  7. El Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, hace parte del informe de planificación definido por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, el cual debe ser remitido a través de la herramienta STORM USER, de acuerdo con la periodicidad establecida por la autoridad ambiental mencionada.
  8. Para el diligenciamiento del Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, se deben seguir los lineamientos asociados en el Instructivo para el diligenciamiento de Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.

1. **DEFINICIONES**
   1. **Aspecto ambiental**: en la Norma ISO 14001:2015 se define como el “elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente”.
   2. **Control operacional**: en la Norma ISO 14001 2015, trata de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos ambientales relacionados con la fabricación de productos, o la prestación de servicios. Es decir, todos aquellos que tengan relación con el uso de productos químicos, la generación de emisiones y vertidos, el tratamiento de los residuos, el consumo energético y de recursos naturales.
   3. **Desempeño ambiental**: resultado medible, relacionado con la gestión de aspectos ambientales. En el contexto de un sistema de gestión ambiental, los resultados se pueden medir con respecto a la política ambiental de la organización, sus objetivos ambientales u otros criterios, mediante el uso de indicadores.
   4. **Herramienta STORM USER:** aplicativo empleado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la supervisión, control y reporte estructurado de la información, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios por parte de las entidades u organismos distritales.
   5. **Impacto ambiental**: en la Norma ISO 14001:2015 se define como un “cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización”.
   6. **Importancia del impacto ambiental:** interpretación cuantitativa de variables con escalas de valor fijas, que permiten identificar los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación con este y/o el aspecto ambiental. Permitiendo clasificar el impacto ambiental en un rango de importancia alto, moderado o bajo.
   7. **Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales**: herramienta que permite identificar los elementos de una actividad y producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad u organismo distrital en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional.
   8. **Medio ambiente**: patrimonio común de la humanidad y entorno en el cual la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno en este contexto se extiende desde el interior de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá hasta el sistema global.
   9. **PIGA – Plan Institucional de Gestión Ambiental:** instrumento de planeación ambiental que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales en el marco de los programas de gestión ambiental con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de eco-eficiencia del Plan de Gestión Ambiental PGA y desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales relacionados con el uso eficiente de los recursos (Decreto 509 de 2009).
   10. **Punto de Control del procedimiento**: Indica que la actividad es una revisión o verificación del cumplimiento de requisitos necesario para el desarrollo del objetivo del procedimiento.
   11. **Recurso:** componente del ambiente (suelo, agua, aire, flora, fauna y social) que interactúa con los aspectos ambiental de la entidad u organismo distrital y que pueden ser afectados por un impacto positivo o negativo.
   12. **Regularidad:** Se refiere a la frecuencia de ocurrencia con que se presenta la actividad y/o producto (bien y/o servicio) en una entidad u organismo distrital (normal, anormal o emergencia).
   13. **Significancia del impacto ambiental**: clasificación establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo a su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativos y no significativos.
   14. **SGA – Sistema de Gestión Ambiental:** parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades.
   15. **Situación normal de funcionamiento:** desarrollo de las actividades o servicios de la entidad bajo condiciones de actuación controladas.
   16. **Situación anormal de funcionamiento:** aquellas actividades o situaciones que no ocurren continuamente, aunque están previstas, tales como situaciones de parada, mantenimiento o cambio operativo que difiere de la situación normal esperada.
   17. **Situación de emergencia ambiental:** Situación imprevista derivada de un incidente que origina un daño al medio ambiente.
   18. **Tipo de impacto:** Se refiere al carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre el recurso o el ambiente. Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso, la entidad u organismo distrital y/o el entorno. Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso, la entidad u organismo distrital y/o el entorno.
   19. **Valoración del impacto ambiental**: procedimiento técnico que permite interpretar cuantitativamente a través de variables que definen los atributos mismos del impacto ambiental de acuerdo a una escala de valor fija.
2. **PRODUCTO O SERVICIO**

Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales de la UAECOB.

1. **DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO**

Este apartado deberá presentar y describir de manera sistemática y ordenada cada una de las etapas (tareas específicas de las que se obtiene un resultado) de agregación de valor que generarán el producto o servicio esperado.

Las actividades van en forma de flujograma siguiendo los siguientes símbolos:

Se presentan los símbolos:
Óvalo: Inicio/fin
Rectángulo: Decisión
Círculo:
Indica que el flujo continua donde se ha colocado un símbolo idéntico que contiene la misma letra.
Cuadrado con punta hacía abajo: Enlace entre páginas
Flecha hacía abajo: Línea de flujo

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **REGISTRO** | **OBSERVACIÓN** |
| **1.** | Óvalo con la palabra inicio con flecha hacía abajo |  |  |  |
| **2.** | Consultar los lineamientos  establecidos por la autoridad  ambiental distrital en temas de  Identificación de aspectos y  valoración de impactos  ambientales. | Profesional  responsable del  SGA. |  | Una vez son consultados los  lineamientos establecidos por la  autoridad ambiental competente se  procede a realizar la actualización (si  se requiere) de la matriz de  identificación de aspectos y evaluación  de impactos ambientales. |
| **3.** | Identificar los aspectos  ambientales. | Profesionales  Ambientales  encargados de  la  implementación  del PIGA. | Matriz de identificación  de aspectos y evaluación  de impactos ambientales. | La identificación del aspecto  ambiental debe partir de un  ejercicio de análisis interpretativo de  la situación ambiental y la revisión de  los procedimientos asociados a los  procesos de la entidad u organismo  distrital, identificando las actividades  y productos (bienes y/o servicios)  que interactúan con el ambiente en  diferentes escenarios.  • Se deben considerar todas las actividades ejecutadas en cada proceso existente, en cada sede.  • La identificación de aspectos se realizará con los líderes de los procesos. |
| **4.** | Definir la regularidad de  ocurrencia. | Profesionales  Ambientales  encargados de la  Implementación  del PIGA /Gestor  Ambiental de la  Unidad. | Matriz de identificación  de aspectos y evaluación  de impactos ambientales. | Una vez se han identificado las  actividades y/o productos (bienes y/o  servicios) que interactúan con el  ambiente, se define la frecuencia de  ocurrencia con que estos se  presentan en la Entidad.  **Normal**: Recurrente o frecuente  **Anormal:** Poco frecuente.  **Emergencia**: De forma impredecible. |
| **5.** | Consolidar el aspecto  ambiental. | Profesionales  Ambientales  encargados de la  implementación  del PIGA. | Matriz de identificación  de aspectos y evaluación  de impactos ambientales. | Se debe convocar de manera oficial  al Comité Competente de la  UAECOB para la consolidación de  los aspectos ambientales  identificados a través de mesas de  trabajo con el área de Gestión  Ambiental.  Si al diligenciar el Formato de Matriz  de identificación de aspectos y  evaluación de impactos ambientales  se identifican aspectos ambientales  que no estén en las opciones  listadas en el formato matriz, estos  se podrán definir como “otros  aspectos ambientales asociados”. |
| **6.** | Identificar el impacto  ambiental. | Profesionales  Ambientales  encargados de la  implementación  del PIGA. | Matriz de identificación  de aspectos y evaluación  de impactos ambientales  Acta de reunión. | Se identifica el impacto ambiental  que se genera como resultado parcial  o total del aspecto ambiental.  Si al diligenciar el Formato de Matriz  de identificación de aspectos y  evaluación de impactos ambientales,  se identifican impactos ambientales  que no estén en las opciones  listadas, estos se podrán definir  como “otros” y describirlos en  “Impactos ambientales OTROS”. |
| **7.** | Seleccionar los recursos  afectados o beneficiados por  el impacto. | Profesionales  Ambientales  encargados de la  implementación  del PIGA. | Matriz de identificación  de aspectos y evaluación  de impactos ambientales. | Escoger de la lista desplegable del  Formato “Matriz de identificación de  aspectos y evaluación de impactos  ambientales” el o los recursos  ambientales afectados o beneficiados  por el impacto ambiental como  sigue:  AIRE  AGUA  SUELO  FLORA Y FAUNA  TODOS. |
| **8.** | Definir el tipo de impacto. | Profesionales  Ambientales  encargados de la  implementación  del PIGA. | Matriz de identificación  de aspectos y evaluación  de impactos ambientales. | Determinar en la Matriz de  identificación de aspectos y  evaluación de impactos ambientales”  el carácter beneficioso (positivo +) o  perjudicial (negativo -) que pueda  tener el impacto ambiental sobre los  recursos ambientales, considerando:  Positivo (+): Mejora la calidad  ambiental del recurso, la entidad u  organismo distrital y/o el entorno.  Negativo (-): Deteriora la calidad  ambiental del recurso, la entidad u organismo distrital y/o el entorno. |
| **9.** | Valorar el impacto ambiental. | Profesionales  Ambientales  encargados de  la  implementación  del PIGA. | Matriz de identificación  de aspectos y evaluación  de impactos ambientales. | Estimar el impacto ambiental a través de una interpretación cuantitativa, calificando los criterios de evaluación (que se encuentran establecidos en la Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales), así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto y/o el impacto ambiental. La importancia del impacto se cuantifica de acuerdo con la influencia, posibilidad de ocurrencia, tiempo de permanencia del efecto, afectación o riesgo sobre el recurso, generado por el impacto y por el cumplimiento de la normatividad asociada al impacto y/o al aspecto ambiental de forma específica. Esta estimación se realiza a través de variables con escalas de valor fijas establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Formato “Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales”. |
| **10.** | Relacionar y verificar el cumplimiento de la normatividad asociada al aspecto y/o impacto y nivel de cumplimiento de esta. | Profesionales  Ambientales  encargados de  la  implementación  del PIGA. | Matriz de identificación  de aspectos y evaluación  de impactos ambientales. | Asociar la normatividad aplicable a  cada aspecto e impacto ambiental  identificado y valorado, y referenciar  cada norma en el Formato “Matriz de  identificación de aspectos y  evaluación de impactos ambientales”.  Verificar el cumplimiento de la  normativa por parte de la Entidad. |
| **11.** | Identificar la importancia del  impacto ambiental. | Profesionales  Ambientales  encargados de la  implementación  del PIGA. | Matriz de identificación  de aspectos y evaluación  de impactos ambientales. | Identificar la importancia del impacto, la cual se cuantifica automáticamente en el Formato “Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales” multiplicando los valores asignados a las variables del impacto ambiental. En esta actividad se identificará el rango de importancia dentro de los parámetros establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente como sigue:  ALTA/MODERADA/ BAJA |
| **12.** | Identificar la significancia del  impacto ambiental. | Profesionales  Ambientales  encargados de la  implementación  del PIGA. | Matriz de identificación  de aspectos y evaluación  de impactos ambientales. | Identificar los impactos ambientales  significativos y los no significativos  que genera la entidad por el  desarrollo de sus actividades.  La significancia del impacto  ambiental se obtiene  automáticamente en el Formato  “matriz de identificación de aspectos  y valoración de impactos  ambientales”, de acuerdo con la  valoración cuantitativa del impacto  ambiental y el cumplimiento de la  normatividad asociada a este o al  aspecto ambiental.  Se considera "Significativo" cuando la importancia resulta moderada, alta o  no cumple con la normatividad y "No  significativo" cuando la importancia  es baja. |
| **13.** | Definir los controles  operacionales. | Profesionales  Ambientales  encargados de la  implementación  del PIGA. | Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales Acta de reunión. | Establecer cuáles son las prácticas,  actividades o procedimientos que se  adelantan en la Entidad, que  aseguren mantener un nivel  permitido, la disminución o evitar los  impactos asociados a los aspectos  ambientales derivados de ellas. Una  vez definidas dichas actividades, se  establecen los respectivos controles  operacionales teniendo en cuenta las  siguientes situaciones:  **1**. Cuando un impacto ambiental,  además de considerarse  “SIGNIFICATIVO”, se evidencia que  tiene un rango de importancia  “MODERADA”,  **2**. Cuando un impacto ambiental,  además de considerarse  “SIGNIFICATIVO”, se evidencia que  tiene un rango de importancia  “ALTA”,  **3**. Cuando un impacto ambiental tiene  una importancia “BAJA” y cumple con  la legislación.  Los controles para cada una de las  situaciones presentadas se pueden  identificar en el Instructivo para el  diligenciamiento de Matriz de  identificación de aspectos y evaluación  de impactos ambientales de la  Secretaría Distrital de Ambiente. |
| **14.** | Continuar con actividad N°.14  Revisar la información  ingresada en el registro.  Pasar a la  actividad N° 2.  ¿Requiere ajustes?  SI  NO | Líder del Sistema de Gestión Ambiental SGA. | Matriz de identificación  de aspectos y evaluación  de impactos ambientales. | Someter la información registrada  por parte de los profesionales  ambientales para revisión por parte  del líder del Sistema de Gestión  Ambiental, de la identificación de  aspectos y la valoración de impactos  realizada a la Entidad; así como la  información registrada en el Formato  “Matriz de identificación de aspectos  y evaluación de impactos  ambientales” teniendo en cuenta los  criterios establecidos por la  Secretaría Distrital de Ambiente en el  instructivo para el diligenciamiento  de “Matriz de Identificación de  aspectos y valoración de impactos ambientales”. |
| **15.** | Enviar la información a la  autoridad ambiental. | Profesionales Ambientales encargados de la implementación del PIGA. | Aplicativo SDA STORM  USER  Matriz de identificación  de aspectos y evaluación  de impactos ambientales  Reportes al aplicativo  SDA STORM USER. | Enviar a la Secretaría Distrital de Ambiente la Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales en el informe denominado "PLANIFICACIÓN", según cronograma establecido para ello, a través de la herramienta STORM USER. Esta actividad se realizará de acuerdo con el instructivo para el diligenciamiento de Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales. |
| **16.** | Ejecutar y hacer seguimiento a  la implementación de los  controles operacionales. | Líder del Sistema  de Gestión  Ambiental SGA. | Reportes al aplicativo SDA STORM USER Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales | Se debe garantizar la implementación  y seguimiento anualmente de los  controles operacionales definidos. |
| **17.** | Verificar la efectividad de  los controles operacionales. | Líder del Sistema  de Gestión  Ambiental SGA. | Aplicativo SDA STORM  USER  Matriz de identificación  de aspectos y evaluación  de impactos ambientales. | Verificar que los controles  operacionales hayan servido para  minimizar la probabilidad de  ocurrencia de que se materialicen los  riesgos ambientales o que se  disminuya su impacto.  En caso de que los controles  operacionales no hayan cumplido con  los requisitos, deben ser reformulados  de manera que no se materialicen los  riesgos, en caso de que los mismos  requieran ajuste pasar a la actividad  13. |
| **18.** | Revisión de los resultados  obtenidos. | Equipo SGA y  Líderes de  Proceso. | Acta de reunión. | Los resultados obtenidos después de  la implementación de los controles  operacionales definidos en la Matriz de  identificación de aspectos y evaluación  de impactos ambientales serán  expuestos ante el Comité Competente  de la UAECOB, con el fin de realizar  los ajustes y mejoras que se  consideren necesarios para optimizar  el procedimiento. |
| **19.** | FIN DEL PROCEDIMIENTO |  |  |  |

1. **DOCUMENTOS RELACIONADOS**

Listar cada uno de los documentos o registros que evidencian las actividades realizadas.

|  |  |
| --- | --- |
| **CÓDIGO** | **DOCUMENTO** |
| Documento externo | Instructivo para el diligenciamiento de Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales. (SDA). |
| Documento externo | Reporte de envío del aplicativo STORM USER |
|  |  |

1. **CONTROL DE CAMBIOS**

Registrar cada una de las modificaciones realizadas a lo largo del ciclo de vida del procedimiento. Cada modificación deberá ser registrada como una nueva versión.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **FECHA** | **DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN** |
| 01 | 2/11/2022 | Creación procedimiento, al nuevo mapa de procesos |
|  |  |  |

1. **CONTROL DE FIRMAS**

Registrar las personas involucradas en el diseño del procedimiento atendiendo los controles necesarios para la verificación y el aseguramiento de la calidad y pertenencia del procedimiento: elaboración, revisión y aprobación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elaboró  Angie Tatiana Gamba Wilches  Johanna Andrea Munar Velandia | Cargo  Profesional Contratista Gestión Ambiental  Cargo  Profesional Contratista Gestión Ambiental | Firmado Original  Firmado Original |
| Revisó  Yecenia Cadena  Vo.Bo. de Mejora Continua - OAP  Patricia Pacheco | Cargo  Profesional Contratista SGC  Profesional Contratista OAP  “Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes aplicables a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y por lo tanto, lo presentamos para la firma del líder del proceso” | Firmado Original  Firmado Original |
| Aprobó  Amalin Ariza Mahuad | Cargo  Subdirectora de Gestión Corporativa | Firmado Original |